ACTA N° 013/17

ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS

ID N° 324.671 EXP. N° 314.574

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de Julio del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 29 de junio del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 30/17.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NEW SHOP de Gustavo Rodriguez B.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	NO CUMPLE
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*,	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

anónimas*.	
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	----------
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	----------
III. Otros documentos.	
a) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de SELLOS, con volumenes equivalentes al 50% o mas del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016.Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizado en el periodo mencionado.-	NO CUMPLE
b) Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución);	CUMPLE
c)Certificado de Origen Nacional.	NO CUMPLE
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-. OBSERVACION : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta de Apertura de Sobres N°30 constan las siguientes observaciones: no presentación de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, fotocopia simple de patente municipal, copia de contratos de provisión o facturación correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 y Certificado de Origen Nacional.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y corrobora la omisión de todos los documentos citados en el párrafo anterior.

4. Observaciones del Comité de Evaluación: En complemento a las observaciones realizadas en Acta de Aperturas N° 30/2017, este comité advierte la falta de presentación de la *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010*. Este comité corroboró la omisión del nombrado documento al figurar "Vencido" en su SIPE correspondiente y no presentarlo de manera impresa en la oferta. Al revestir carácter sustancial, este Comité en uso de sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR** a la firma unipersonal **NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ.**

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que algunos precios no se ajustan la margen de diferencia permitido entre los precios referenciales y los precios ofertados, pero al estar descalificada por el motivo citado en el inciso anterior, no se procede a solicitar el desglose de precios.

NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ

Item	Descripcion	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
8	Sello común	1	45.000	35.000	28,571%	NO CUMPLE
10	Sello común	1	85.000	45.000	88,889%	NO CUMPLE
11	Sello numerador y/o foliador	1	45.000	75.000	-40,000%	NO CUMPLE
13	Goma para repuesto de sello	1	8.000	5.000	60,000%	NO CUMPLE
16	Sello con diseño	1	55.000	45.000	22,222%	NO CUMPLE
17	Sello común	1	55.000	110.000	-50,000%	NO CUMPLE
18	Sello con base de madera	1	65.000	45.000	44,444%	NO CUMPLE

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité omite este proceso al no tener empresas adjudicables al presente llamado.

Por tanto, ante la inexistencia de empresas que cumplan con la presentación de los documentos formales, sustanciales y no sustanciales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en referencia, los miembros del Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

A) **Recomiendan** declarar **DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS"** por no contar con empresas que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. **Obs.:** *Daniel Mendoza no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Acta Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Ausente (Vacaciones).
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2588
Recibí hoy: 11 JUL 2017
Hora: 11:09
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo